Areguá, 25 de mayo del 2021.

Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Aregua, se dirige a Usted, cumplimiento a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, a fin de contestar las observaciones asentadas en la Nota **DNCP/DNC N° 9232/21** de fecha 20/05/2021 correspondiente al **ID. N° 398.092.**

- La fecha y hora para la visita al sitio de obras, se establece conforme al Art. 67, 23 de la Resolución DNCP N° 5695/19, a fin de otorgar un plazo prudencial a los potenciales oferentes.

- Se remite el Plano de la obra, dando cumplimiento del Art. 15 inc. d) de la Resolución DNCP N° 5695/19.

- Se realiza los ajustes correspondientes de las líneas presupuestarias del objeto de gastos del CDP en comparativa con el PAC.

- De conformidad al Art. 15 inc. d) de la Resolución DNCP N° 5695/19, se remite el Permiso Municipal, individualizando la obra a ser ejecutada.

- Se modifican los plazos en el SICP para la fecha tope de consultas, presentación y apertura de ofertas.

LAURA M. CABRERA SAMUDIO
Encargada de la UOC